5743

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Marcela
Fecha 14-7-23 Hora 8:40

INFORME DE ACTIVIDADES
FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1265 - CAS-OAJ-SAS-004-2022 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

Yopal, 13 de Julio del 2023.

Doctor(a)
ALEXANDER BARRERA GIRÓN
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 3 del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1265 - CAS-OAJ-SAS-004-2022 de 2022-07-08.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE COMPRAVENTA de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 12/05/2023 hasta 30/05/2023.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) DIAS

3. FECHA DE INICIO: 2022-07-12

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2022-07-21

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Un (1) MES
2	Un (1) MES
3	Quince (15) DIAS
4	Cuatro (4) DIAS
5	Siete (7) DIAS
6	Veinticuatro (24) DIAS
7	Diez (10) DIAS
8	Veintidos (22) DIAS
9	Un (1) DIA
10	Cuatro (4) DIAS

Acta No.	Fecha Reinicio
1	2022-10-13
2	2023-01-19
3	2023-04-10
4	2023-05-12
5	2023-07-11

6. PRÓRROGAS:

5744

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1265 - CAS-OAJ-SAS-004-2022 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

Contrato Adicional No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS
2	Un (1) MES
3	Un (1) MES
4	Sesenta (60) DIAS
5	Veinte (20) DIAS
6	Cuarenta y Cinco (45) DIAS
7	Quince (15) DIAS

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2023-07-13

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $6.816.299.813,07 M.L.C.

9. ADICIONES: $0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $6.816.299.813,07 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 30/05/2023, el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1265 presenta una ejecución del 70.16% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$6.816.299.813,07	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$6.816.299.813,07	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$2.228.821.844,00	$0,00	$2.228.821.844,00
VALOR INFORME No. 2	$1.969.153.280,64	$0,00	$1.969.153.280,64
PRESENTE INFORME	$584.340.824,21	$0,00	$584.340.824,21
POR EJECUTAR	$2.033.983.864,22		
TOTAL	$6.816.299.813,07	$0,00	$4.782.315.948,85

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 3: $584.340.824,21 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 20210660 del 2021 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gobernación de Casanare y los demás Lineamientos, Manuales y Acta de Aprobación del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA ENTREGA DE REPOBLAMIENTO BOVINO Y DOTACIÓN CON EQUIPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS FORRAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE" 2. Realizar la compra de Mil Ochocientos Noventa (1890) Bovinos hembra (Novillas Doble Propósito cruces de F1 servido con Gyr o Brahman (¼ Holstein y ¾ Gyr o Brahman) y/o hembras 5/8), que cumplan con las siguientes características: • Genotipo: Novillas Doble propósito cruces de F1 servido con toro Gyr o Brahman (¼ Holstein y

5745

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1265 - CAS-OAJ-SAS-004-2022 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

¾ Gyr o Brahman) y/o hembras 5/8. • Peso: Entre 280 - 330 kilogramos. • GCC (Grado de Condición Corporal): 3 – 4. • Edad: Entre 18 – 36 meses • Novillas vacías. • Animales adaptados a condiciones agroclimáticas de zonas ubicadas a alturas sobre el nivel del mar de 50 a 500 y hasta 1000 m.s.n.m., cumpliendo con los criterios en sus características Fenotípicas predominantes de línea doble propósito (carne y leche), establecidas para animales del cruce definido, como son presentar frente semi convexa, orejas medianas, de talla media, papada semi desarrollada con cuñas lecheras bien definidas, sin morro definido ni características únicamente del cebú, colores del pelaje rojos, negro o amarillo cerrado, animales jaspeados. Sin cuernos. Estas características fenotípicas servirán como criterio de verificación para acreditar el cumplimiento de que los semovientes entregados serán recibidos a satisfacción. • Incluye examen ginecológico por palpación para determinar las condiciones del aparato reproductor, ovarios, cervíx y amplitud de área pélvica. • Ubre: Buena conformación de la ubre, cuartos y pezones bien definidos. No deben presentar pezones supernumerarios. • No debe presentar heridas ni laceraciones en la ubre, ni presencia de papilomas. • No presentar claudicaciones. • Presentar el plan de vacunación firmado por profesional médico veterinario, anexar el certificado del último (Registro Único de Vacunación – RUV). • Vacunación: Brucelosis y Fiebre Aftosa, prueba de tuberculina con resultado negativo para Tuberculosis de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional vigente para Tuberculosis. NOTA: Serán excluidos los animales con las siguientes condiciones: :• Animales de los cuales se desconozca su procedencia, sin registro de vacunación vigente. • animales con rasgos hacia Bos Taurus, como pelaje largo, animales despigmentados, • Animales con peso inferior a 280 kilogramos.• Animales menores de 18 meses o animales de más de 36 meses.• Animales con problemas reproductivos a la palpación.• Animales con patologías evidentes como claudicaciones, laceraciones, accesos, entre otras. El cumplimiento de las características específicas de los semovientes a adquirir deben ser certificadas por un Médico Veterinario a cargo del contratista, el cual debe adjuntar matricula profesional y certificado de antecedentes emitido por COMVEZCOL. 3. Dar entrada al Almacén Departamental los bienes adquiridos en las cantidades relacionadas en el presupuesto oficial, previo visto bueno del Supervisor 4. Alistar, embarcar y transportar los semovientes bovinos adquiridos y recibidos a satisfacción por parte del interventor del Convenio Interadministrativo No. 20210660 del 2021 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gobernación de Casanare y el Supervisor del Contrato hasta el área urbana de los municipios objeto de intervención (Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Tauramena, Aguazul, Maní, Recetor, Chámeza, Yopal, Nunchia, Pore, San Luis de Palenque, Trinidad, Hato Corozal, La Salina, Paz de Ariporo). La cantidad de semovientes a transportar por municipio corresponderá a las indicadas por el supervisor del Contrato. 5. Adelantar los trámites requeridos ante el ICA para formalizar la entrega de los tres (3) Semovientes Bovinos asignados a cada beneficiario del proyecto (630 productores). 6. Suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de los tres (3) Semovientes Bovinos asignados a cada uno de los beneficiarios del proyecto (630 productores). El Acta de entrega y recibo a satisfacción de los Semovientes Bovinos debe ser firmada por el beneficiario del proyecto, el interventor del Convenio Interadministrativo No. 20210660 del 2021 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gobernación de Casanare y el Supervisor del Contrato. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3. Avisar oportunamente a la entidad las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato. 4. Acatar las observaciones realizadas por el supervisor del contrato. 5. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor del contrato. 6. Acreditar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 789 de 2002. 7. Cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente estudio previo y del contrato que se derive de éste.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
Se realizó la compra ciento sesenta y dos (162) Bovinos hembra (Novillas Doble Propósito cruces de	70.16	1

5746

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1265 - CAS-OAJ-SAS-004-2022 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

F1 servido con Gyr o Brahman (¼ Holstein y ¾ Gyr o Brahman) y/o hembras 5/8), que cumplan con las siguientes características: • Genotipo: Novillas Doble propósito cruces de F1 servido con toro Gyr o Brahman (¼ Holstein y ¾ Gyr o Brahman) y/o hembras 5/8. • Peso: Entre 280 - 330 kilogramos. • GCC (Grado de Condición Corporal): 3 – 4. • Edad: Entre 18 – 36 meses, cuentan con los soportes legales de la compra como lo son bonos de compras y guías de movilización del ICA, Incluyendo examen ginecológico por palpación, certificado de características zootécnicas, certificado de prueba tuberculina, y registro de vacunación, las cuales fueron debidamente ingresadas al almacén Departamental, previo cumplimiento y verificación de las exigencias contractuales. Cada bovino presenta el plan de vacunación firmado por profesional médico veterinario, certificado del último (Registro Único de Vacunación – RUV). • Vacunación: Brucelosis y Fiebre Aftosa, prueba de tuberculina con resultado negativo para Tuberculosis de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional vigente para Tuberculosis, certificado de características zootécnicas y certificado de cheque reproductivo. En cuanto a los semovientes que fueron entregados en la vigencia 2023 es importante informar que se aplicaron correctivos en el proceso de selección, verificación de condiciones zootécnicas, condiciones del aparato reproductor, plan vacunal y aplicación de tuberculinas, para ello de realizo ajuste a los formatos de recolección de información y se elaboro una hoja de vida por cada semoviente, en el cual se anexa el registro fotográfico del procedimiento de selección y evaluación, el cual se realiza previo a la entrega a los beneficiarios. así mismo, de la aplicación de tuberculinas y de la evaluación de los resultados. Estos documentos se anexan con el siguiente orden: - Guía de movilización de compra de semovientes. - Bono de compra de los semovientes. - Registro único de vacunación del ganadero proveedor. - Registro fotográfico de proceso de selección. - Listado de Beneficiarios por municipio. - Acta de entrega. - Ficha técnica por novilla (en orden acorde a cada municipio donde se realizó la entrega). - Guía de movilización al beneficiario. - Bono de venta al beneficiario. Proceso de selección, revisión y entrega de bovinos hembra: Preselección y selección: se realizo a cercamiento a ganaderos con posesión de novillas doble propósito, se seleccionaron aquellas que cumplían con las características físicas establecidas en la ficha técnica del presente contrato, posterior a ello se realizo el pesaje de cada una de las novillas, de lo cual se anexa al presente informe registro fotográfico de cada una de las novillas seleccionadas. Se realizo la revisión individual de las novillas, verificando sus condiciones reproductivas, labor realizada por médico veterinario debidamente acredito. Se realizo la aplicación de tuberculina a cada novilla y posterior revisión y evaluación de los resultados del muestreo de cada novilla. Todas aquellas que cumplieron con las condiciones físicas, reproductivas y sanitarias fueron seleccionadas para ser entregadas a los beneficiarios y para ello se les coloco chapeta de identificación. Convocatoria y entrega: se estableció cronograma de entrega, se coordinó con los comités ganaderos de cada municipio el lugar de entrega. Se realizo llamadas telefónicas a cada uno de los beneficiarios para convocarlos en la fecha establecida para la entrega de los semovientes. Se realizo tramite ante el ICA para la elaboración de bonos y guías de movilización para cada uno de los beneficiarios del proyecto. La entrega de semovientes se realizo en las cabeceras municipales, usando como estrategia el aparte de las tres novillas al azar, con el propósito de ser equitativos. Durante la entrega de novillas se le realizo la entrega a cada uno de los beneficiarios de la documentación legal y de condiciones reproductivas, sanitarias y de condiciones físicas que se relacionan a continuación: - Ficha técnica por novilla de las condiciones del animal. - Guía de movilización al beneficiario. - Bono de venta al beneficiario. - Certificado de aplicación y evaluación de tuberculinas. Evidencia: Los soportes que evidencian el cumplimiento de la actividad reposan en el informe que fue revisado y viabilizado por la Supervisión.		
Actividad No. 2 Para dar cumplimiento al presente contrato de compraventa se realizo el proceso de convocatoria de cada uno de los usuarios en cada uno de los municipios reportados en el presente informe, así mismo, se garantizo la logística de entrega en cada uno de los lugares, a continuación se reporta por fechas las entregas realizadas a los beneficiarios de los municipios de Pore, Recetor y Yopal: Convocatoria y entrega: se estableció cronograma de entrega, se coordinó con los comités ganaderos de cada municipio el lugar de entrega. Se realizo llamadas telefónicas a cada uno de los beneficiarios para convocarlos en la fecha establecida para la entrega de los semovientes. El 18 de mayo de 2023 mediante comunicación escrita, se remitió a la supervisión designada la solicitud de revisión, verificación y viabilidad 69 novillas para ser ingresadas a Almacén Departamental. Las novillas fueron verificadas y viabilizadas por la Supervisión mediante certificación de fecha 18 de mayo, teniendo en cuenta que cumplían con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica de novillas doble propósito, por lo que se le dio ingreso al Almacén Departamental mediante acta No. Xxxxxxxx y posterior a ello fueron entregadas a beneficiarios del municipio del municipio	70.16	2

5747

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1265 - CAS-OAJ-SAS-004-2022 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

Pore. El 26 de mayo de 2023 mediante comunicación escrita, se remitió a la supervisión designada la solicitud de revisión, verificación y viabilidad 39 novillas para ser ingresadas a Almacén Departamental. Las novillas fueron verificadas y viabilizadas por la Supervisión mediante certificación de fecha 26 de mayo, teniendo en cuenta que cumplían con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica de novillas doble propósito, por lo que se le dio ingreso al Almacén Departamental mediante acta No. Xxxxxxxx y posterior a ello fueron entregadas a beneficiarios del municipio del municipio Yopal. El 30 de mayo de 2023 mediante comunicación escrita, se remitió a la supervisión designada la solicitud de revisión, verificación y viabilidad 66 novillas para ser ingresadas a Almacén Departamental. Las novillas fueron verificadas y viabilizadas por la Supervisión mediante certificación de fecha 30 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que cumplían con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica de novillas doble propósito, por lo que se le dio ingreso al Almacén Departamental mediante acta No. Xxxxxxxx y posterior a ello fueron entregadas a beneficiarios del municipio del municipio Recetor.		

F. OBSERVACIONES:
El Contratista entrega informe en medio físico, contiene seiscientos sesnta y cuatro (664) folios, un (01) C.D.; contiene registro fotográfico y entradas a Almacén Nos.- 20230013 del 18 de mayo de 2023, 20230062 del 26 de mayo de 2023, 20230065 del 30 de mayo de 2023. Anexa Factura

Atentamente,

FUNDACION CREO PAIS
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Supervisor(a)

V.°B.°: _____

5742

Gobernación de Casanare
NIT: 892099214-6

Yopal, 13 de Julio del 2023.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1265 del Ocho(08) de Julio de 2022, cuyo Objeto es "ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 12/05/2023 hasta 30/05/2023, por un valor de $584.340.824,21 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:
El Contratista entrega informe en medio físico, contiene seiscientos sesnta y cuatro (664) folios, un (01) C.D.; contiene registro fotográfico y entradas a Almacén Nos.- 20230013 del 18 de mayo de 2023, 20230062 del 26 de mayo de 2023, 20230065 del 30 de mayo de 2023. Anexa Factura

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
DIRECTOR(A) ~~TÉCNICO(A)~~ DESARROLLO RURAL